



UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Programa Anual de Evaluación 2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fracción XVI del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículos 81 y 83 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2014, fracción X del artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, numeral trigésimo tercero de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, se expide el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014.

Consideraciones:

- 1.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:
- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán en términos del numeral trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 83 del Decreto de presupuesto de Egresos 2014.
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR SEED de conformidad con el artículo 83 del Decreto de presupuesto de Egresos 2014.
- 2.- La Secretaría podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas al presente documento.
- 3.- De conformidad con el artículo 81 del Decreto de presupuesto de Egresos 2014 y el capítulo VIII de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Estado. Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.







- 4.- La realización de las evaluaciones en el PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado así como la vigencia de los programas correspondientes.
- 5.- La UTED deberá revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a su entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia estatales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación.
- 6.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos General del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Programa Anual de Evaluación 2014.

| No | Programa | Ente ejecutor | Tipo de Evaluación | |
|----|---|-----------------------------------|---|---------|
| 1 | Fondo de Aportaciones de Infraestructura Estatal (FISE) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 2 | Fondo Regional (Fonregión) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 3 | Prevención y Atención a Menores y Adolescente en Riesgo (PAMAR) | Sistema DIF Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 4 | Atención a Desamparados | Sistema DIF Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 5 | Comunidad DIFerente | Sistema DIF Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 6 | Fondo de Aportaciones de Infraestructura Estatal (FISE) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación Estratégica de Desempeño | Externa |
| 7 | Fondo Regional (Fonregión) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación Estratégica de Desempeño | Externa |







Dado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los treinta y un días del mes de marzo de 20 4.

Autorizó

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Secretario de Finanzas y Administración